

HABLANDO DE SEGUROS

El mejor es aquel que cubre tus necesidades



¿Sabías que, en materia de seguros y fianzas, para tu tranquilidad existe una Comisión Nacional encargada de autorizar y vigilar el trabajo y operaciones de las aseguradoras y afianzadoras? Se trata la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cual, gracias a una reforma a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en 1990, se le otorgó su propia personalidad jurídica.

Se estableció también el “Capital de Garantía” a las instituciones, aunque posteriormente cambió a “Capital Mínimo de Garantía”, cuya finalidad es conocer el grado de solvencia de una institución.

En pocas palabras, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) procura además de regular las aseguradoras, la solvencia y estabilidad financiera de las mismas, cuidando en todo momento los intereses del público usuario.

El capital mínimo de garantía es el requerimiento de los recursos patrimoniales, adicional a las reservas técnicas, con los que la institución aseguradora debe contar para hacer frente a las obligaciones con los usuarios.

El mejor seguro es aquel que cubre tus necesidades y está al alcance de tu presupuesto, conoce algunos de ellos:

- **El seguro de vida**, que protege a los miembros de una familia en caso de faltar el padre o madre, con una suma asegurada que depende del tipo de póliza contratada.

- **El seguro de Gastos Médicos Mayores**, es aquel que cubre los gastos derivados de una hospitalización, atención médica, recibo por honorarios de servicios médicos, medicamentos, entre otros.



Es importante comparar los tipos de seguros que ofrecen las instituciones, ya que pueden variar en costos, suma asegurada, cobertura o alcance, beneficios, número de asegurados, pago de deducible, entre otros.

La póliza de seguro, es el contrato en el que se especifican las condiciones generales, carátula de la póliza, endosos y demás documentos contractuales, celebrados entre el interesado y la institución aseguradora. En la póliza se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes, por lo cual deberás tenerlo bajo resguardo y en un lugar seguro, en caso de alguna eventualidad.

- **El seguro de salud**, cubre los gastos que se realizan en instituciones de primer nivel, como por ejemplo, revisiones preventivas, medicamentos, operaciones, estancia, entre otros, de acuerdo con lo previsto en la póliza de seguro.

- **El seguro de pensiones**, protege al usuario en caso de invalidez o retiro y brinda un pago periódico en función de las aportaciones realizadas por el asegurado durante su vida laboral.

- **El seguro de auto**, cubre los daños ocasionados a terceros en sus bienes o en su humanidad, así como la cobertura por robo o daños materiales que sufra tu vehículo.

- **El seguro contra riesgos catastróficos**, cubre los daños y perjuicios ocasionados a personas o cosas materiales a causa de diferentes eventos relacionados con fenómenos naturales como terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, inundaciones, entre otros.

- **Los seguros básicos estandarizados**, te protegen de los riesgos más comunes y cuentan con condiciones contractuales y operan en los ramos de autos, vida, gastos médicos, salud, dentales, y autos.

- **Los microseguros**, van orientados a personas que cuentan con bajos ingresos. Estos microseguros son de bajo costo y cuentan con sumas pequeñas de aseguramiento que además tienen indemnización inmediata, su cobertura es básica y son fáciles de contratar.

- **Los seguros para celulares**, este tipo de seguro protege usualmente tu *smartphone* ante hechos como robo con y sin violencia, extravío o daño, una vez vencida la garantía del celular.



Es importante saber que si adquieres este tipo de seguro, verifiques las cláusulas del contrato, ya que algunos seguros no cubren el robo sin violencia, además de que te solicitarán el acta respectiva, levantada ante el Ministerio Público junto con una serie de elementos como son el IMEI, número de serie, marca del teléfono e inclusive compañía de servicio telefónico.

ANTES DE COMPRAR

La principal responsabilidad como asegurado es conocer lo que estás comprando, tanto los beneficios como los alcances.

Como comprador de un seguro debes conocer a detalle el producto que vas a adquirir y asegurarte de que éste satisface tus necesidades.

¿QUÉ DEBO SABER?

Antes de contratar un seguro de cualquier tipo, debes tomar en cuenta la compañía.

Hay aseguradoras muy buenas que están certificadas y tienen presencia a nivel internacional, pero existen otras con presencia en todo el país y las que sólo se conocen en algunas zonas o regiones.

Después de conocer a la compañía, es importante saber quién es tu agente de seguros, pregúntale un poco sobre su experiencia, qué ha hecho, las carteras que maneja o si es una persona orientada hacia temas individuales, empresariales, etc.

Finalmente, conocer el producto que estás adquiriendo: los beneficios que te va a dar ese seguro, los alcances que tiene y cuáles son las condiciones generales que lo rigen.

**¿NECESITAS REALIZAR UN TRÁMITE RELACIONADO
CON ALGUNAS DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CNSF?**

Conoce la Ventanilla Única Nacional, en el apartado
de trámites, www.gob.mx/tramites